Bogotá D.C., 26 de diciembre de 2025

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA"
Bogotá D.C.

Referencia: CONTRATO No. GGC-154-2025

Objeto:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS E INTERVENCIÓN METROLÓGICA DE LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO"

Respetados señores:

Por medio del presente, me permito solicitar muy comedidamente al **Instituto Colombiano Agropecuario – ICA** la emisión de una **prórroga del contrato de la referencia hasta el día 20 de febrero de 2026**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. SITUACIÓN FÁCTICA

1. **Inicio y plazo contractual:** El contrato de la referencia inició su ejecución el día **15 de diciembre de 2025**, con la suscripción del Acta de Inicio, estableciéndose como fecha de terminación inicial el mismo **15 de diciembre**, posteriormente prorrogada hasta el **30 de diciembre de 2025**. Lo anterior otorga un plazo de ejecución efectivo de aproximadamente **quince (15) días calendario**.

2. **Hallazgos técnicos:** Dentro del tiempo inicialmente pactado se realizó la visita técnica en las instalaciones para la ejecución de los mantenimientos preventivos y las calificaciones contratadas. No obstante, durante dichas actividades se identificaron requerimientos de **mantenimientos correctivos adicionales**, los cuales implican la consecución y fabricación de **repuestos específicos** que no se encuentran disponibles en el inventario inmediato de nuestra compañía.

3. **Condiciones del mercado (cierre de fin de año):** Al adelantar las gestiones para la adquisición de los repuestos requeridos, se evidenció que, debido a la temporada de cierre de fin de año, los procesos de importación presentan dificultades, especialmente tratándose de equipos de gran volumen y alta especificidad técnica.

4. **Indisponibilidad de inventarios:** Adicionalmente, los proveedores han suspendido temporalmente la recepción de órdenes de compra y los despachos, con ocasión de sus procesos de cierre fiscal e inventario anual. De acuerdo con la información suministrada, las actividades de importación y suministro se reanudarán a partir del **5 de enero**, una vez finalicen las festividades y se normalicen las operaciones del mercado.

5. **Tiempos de ejecución de las intervenciones:** Una vez se cuente con los repuestos requeridos, se hace necesario disponer de un tiempo suficiente para ejecutar las intervenciones en las **cabinas de seguridad biológica**, toda vez que estas requieren la realización de mantenimiento correctivo y su correspondiente calificación, con el fin de garantizar su confiabilidad y correcto funcionamiento. Dichas actividades demandan tiempos de ejecución superiores a los de otros equipos, dada su complejidad técnica, y aunque ya se realizó una intervención inicial, resulta indispensable completar las labores para dar cumplimiento integral a los requisitos contractuales.

II. SOLICITUD

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, y con el propósito de garantizar la prestación de un servicio que cumpla con los más altos estándares de seguridad y calidad técnica, solicito respetuosamente:

1. **Suscribir una modificación contractual** para prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el **20 de febrero de 2026**.

2. Tener en cuenta que se requieren aproximadamente **cincuenta y dos (52) días calendario** para cubrir el período de reapertura de fábricas en el mes de enero, los tiempos de importación y envío de los suministros, así como la posterior instalación, pruebas y puesta en funcionamiento en los tres (3) puntos de intervención.

3. **Aclaración económica:** La presente solicitud de prórroga **no genera erogación presupuestal adicional** para el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, ni implica mayores costos administrativos, manteniéndose inalterado el valor pactado en la **Cláusula Tercera** del contrato.

Quedamos atentos a la elaboración y suscripción del documento de modificación correspondiente, previo al vencimiento del plazo contractual vigente, esto es, el **30 de diciembre de 2025**.

Atentamente,

SANDRA CAROLINA PÉREZ CORREDOR
C.C. Nº 52.160.170 de BOGOTÁ D.C
Representante Legal